



Resolución de Dirección 5 / 2026 - SRS -UNSa

Autoriza el procedimiento de compra para la Adquisición de menús para el servicio de comedor universitario de Asiento Metán - EXP 9/2026.

De: SRS-Económica



Salta,
03/03/2026

VISTO:

La solicitud realizada por la Secretaria de Extensión y Bienestar para la adquisición de menús diarios con destino al servicio de comedor universitario del Asiento Metán; y

CONSIDERANDO:

Que la misma cuenta con autorización de la dirección de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y de Coordinación Administrativa Contable;

Que el crédito presupuestario se generará en la medida que se liberen las OPNP para gastos de funcionamiento del Comedor de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Asiento Metán, y en esa medida se irán imputando preventivamente por Secretaría Administrativa al momento de la realización de cada envío de fondos;

Que Asesoría Jurídica a fs. 9/10 precedentes, expresa que no hay objeción legal para formular;

Que la presente contratación tendrá una vigencia de treinta días y en caso de producirse un acuerdo entre las partes, se podrá prorrogar por treinta días más;

Que el monto aproximado para la presente contratación asciende a la suma de \$11.200.000,00 (Pesos once millones doscientos mil con 00/100);

Que el presente caso se encuadra en el artículo 14 – Contratación Directa del Decreto 1030/2016);

Que el presente caso, por sus especificidades, se encuadra en el artículo 25 inc. C – Modalidad de Orden de Compra Abierta del Dcto. 130/2016;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que les son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar y convocar el procedimiento de contratación directa N° 03/26 – Modalidad Compulsiva Abreviada por Monto, en el marco de lo dispuesto por el decreto 1023/01, decreto 1030/16, la Resolución CS N° 161/2020 y demás normas complementarias, para la adquisición de menús diarios con destino al servicio de comedor Universitario del Asiento Metán, por 30 días, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el pliego de condiciones particulares que, como ANEXO I, forma parte de la resolución que conjuntamente con el pliego único de bases y condiciones generales y los Decretos N° 1023/01, 1030/16, la Resolución CS N° 161/2020 y demás disposiciones del órgano rector (ONC) Oficina Nacional de Contrataciones, constituyen el marco legal que regirá la presente contratación.



Resolución de Dirección 5 / 2026 - SRS -UNSa

Autoriza el procedimiento de compra para la Adquisición de menús para el servicio de comedor universitario de Asiento Metán - EXP 9/2026.

De: SRS-Económica



Salta,
03/03/2026

ARTÍCULO 3°: Disponer que, en el caso de que las partes acuerden, se podrá prorrogar por un plazo no mayor a treinta días.

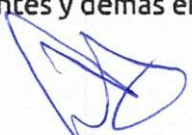
ARTÍCULO 4°: La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de marzo de 2026 a las 16:00 Hs. En la Secretaría de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Asiento Metán – Coronel Vidt N°346 – CP 4400 – Metán.

ARTÍCULO 5°: Designar a los miembros de la comisión evaluadora Titulares: TEU Elsa Mariana Brugos, Lic. Guadalupe Villalba y Sr. Jorge Ricardo Pérez; miembros de la comisión evaluadora suplentes: Lic. Maira Belén Acevedo, Tec. Maximiliano Villalba y TUTA Verónica Lanoza, quienes entenderán en el estudio de la presente contratación.

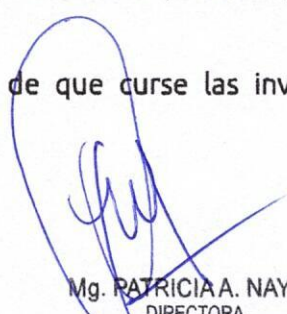
ARTÍCULO 6°: Designar a los miembros de la comisión de recepción titulares: Sr. Jorge Pérez y al Tec. Maximiliano Villalba, TUTA Verónica Lanoza; miembros suplentes: Lic. Guadalupe Villalba, Srta. Luciana Sarmiento, quienes entenderán en la recepción de la presente, por ser el único personal afectado a la atención del área.

ARTÍCULO 7°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo estipulado en la presente, a fondos para funcionamiento del comedor universitario de Asiento Metán.

ARTÍCULO 8°: Hágase saber y siga a Secretaría de Sede a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.


Med. Vet. ROBERTO NEUMANN
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG METAN - R° DE LA FRONTERA




Mg. PATRICIA A. NAYAR
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG METAN - R° DE LA FRONTERA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán

T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar

Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera

T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Expte. SRS N° 9/2026	Contratación Directa N° 003/2026	Ejercicio: 2026
Solicitante: Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.		
Modalidad sugerida: Compulsa Abreviada por Monto		
Rubro: Alimentos para personas		
Objeto de la contratación: adquisición de menús diarios con destino al servicio de comedor universitario del Asiento Metán, de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.		
Tipo de Procedimiento: Contratación Directa.		
Lugar de apertura: Secretaría de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Coronel Vidt N° 346 – San José de Metán		
Fecha de apertura: 11 de marzo de 2026 – a las 16:00 hs.		
Lugar de entrega: salón del prestador del servicio o a convenir.		
El adjudicatario responderá por la calidad de los insumos a brindar entendiéndose por tal las condiciones bromatológicas, la presentación, embalaje, etiquetado, fecha de elaboración, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento y transporte. Las cantidades de la presente contratación son resultado del mejor estimado de demanda en función de consumos históricos. Las entregas se acordarán en función del consumo real y stocks de cada producto de manera de acompañar la demanda de cada uno y optimizar vencimientos y disponibilidad. El adjudicatario implementará medidas para asegurar la inocuidad de los alimentos: Control de Temperatura, prácticas de higiene personal, prevenir la contaminación cruzada, comprar la mercadería a entregar a proveedores aprobados. Los oferentes siempre y cuando respeten las condiciones de calidad y entrega requerida podrán cotizar los alimentos y bebidas que componen la siguiente descripción:		

ESPECIFICACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL DEL RUBRO
1	Menú diario, Lunes a Viernes (excepto feriados), compuesto por: -Entrada -Plato principal -Sopa -Pan -Postre -Vaso de agua o jugo	U	1400		
TOTAL COTIZADO					
COTIZAR PRECIO CIERTO EN PESOS CON IVA INCLUIDO					
EL SERVICIO SE BRINDARÁ EN SALÓN PROPIO DE LA PRESTATARIA O EN SU DEFECTO SE EVALUARÁN OPCIONES.					
Requisitos de la oferta					
Todos los alimentos descriptos deberán ser de marca de calidad aceptable, debiendo los oferentes especificarlas en su oferta. El periodo de contratación es de 1 (uno) mes o hasta agotar el stock de lo solicitado, lo que suceda primero a computarse desde la recepción de la orden de compra. Condiciones de entrega: a fin de garantizar la calidad de los "Insumos", el transporte de los mismos deberá efectuarse en unidades que cuenten con la refrigeración necesaria a fin de evitar la interrupción de la cadena de frío. Condiciones de entrega: la entrega de los productos se realizará en el salón del oferente o bien en lugar de común acuerdo de las partes, debiendo ser recepcionados exclusivamente por cada comensal. Las porciones deben cumplir con los requerimientos calóricos y nutricionales adecuados, poseer una variedad que contengan carne vacuna, pollo y vegetales. Los postres ofrecidos deben ser de elaboración propia y con una variedad heterogénea, no podrán ser golosinas. Una vez entregados los productos se conformará un remito suscripto por ambas partes en el que se deje constancia del tipo de producto, cantidad y calidad del mismo. El plazo máximo de entrega desde la solicitud hasta la recepción de los productos será de <u>DOCE (12) horas</u>.					



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán

T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar

Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera

T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

Cantidades: Las cantidades por cada entrega, serán definidas por personal del comedor dependiendo del consumo. Las entregas serán DIARIAS en función de necesidades operativas y con FACTURACIÓN SEMANAL. Las mismas serán informadas a la empresa proveedora, con al menos **DOCE (12) horas de antelación**.

Solicitud de servicio: A los efectos de efectuar las respectivas Solicitudes de Provisión, el adjudicatario deberá contar con medios eficaces de comunicación, notificar a una dirección única de correo electrónico, teléfono fijo en los cuales se tendrán por válidas todas las comunicaciones, y poner a disposición un teléfono celular de contacto de quien se designe como Responsable del servicio disponible de 8 a 22 horas, de Lunes a Viernes. Las solicitudes de los productos se realizarán conforme al siguiente esquema: El área requirente, efectuará las solicitudes de provisión, con antelación de DOCE (12) horas a través de la dirección de correo electrónico notificada oportunamente con copia al celular informado, mediante el uso de whatsapp o mensaje de texto. En el supuesto caso que se verifiquen cantidades faltantes y/o productos que no cumplan con lo solicitado en el presente pliego, se rechazará el pedido y se intimará al adjudicatario a la entrega o reemplazo de los artículos en el plazo de dos (2) horas desde la verificación. Tanto la Sede como el adjudicatario designarán un responsable para la firma de cada documento generado, quien confirmará la aceptación.

DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.

Las tachaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Las ofertas deberán remitirse firmadas y en sobre cerrado en la dirección consignada en apertura.

La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letra y número, expresado en moneda local con IVA incluido.

El oferente deberá acompañar a la oferta la siguiente información y/o documentación:

Constancia de inscripción en el Sistema de Información de proveedores SIPRO, dicha inscripción o Actualización de datos debe realizarse en el sitio de internet: <https://comprar.gob.ar>, requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario.

Constancia REPSAL

Libre deuda en AFIP

Consignar N° de CUIT, copia de constancia de inscripción en IVA, Ganancias, Monotributo, Ingresos brutos, Convenio multilateral con la provincia de Salta, Constancia de exención, lo que correspondiera

Constancia de Inscripción en AFIP

Constancia de Inscripción en DGR

Declaración jurada de intereses Decreto 202/17

Correo electrónico

La unidad operativa de compras verificará, al momento de la apertura de ofertas, el estado de deuda de cada oferente en AFIP.

Plazo de provisión: 12(doce) horas a partir de la recepción del pedido de provisión (posterior a recepción de orden de compra y notificación de adjudicación).

Gastos: de envío, transporte y/o flete a cargo del adjudicado (en caso de corresponda tal envío)

Formas de pago: Contado – transferencia bancaria 5 (cinco) días de la fecha de factura conformada, la cual deberá confeccionarse semanalmente e incluir las provisiones realizadas en ese lapso.

Lugar de entrega de los bienes: Salón del prestador del servicio.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto 1023/2001 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado, Resolución CS Nº 161/2020 y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) oficina Nacional de Contrataciones.

El oferente podrá leer y/o descargar de la página www.argentinacompra.gov.ar normativa - Pliego Único de bases y condiciones Generales. No siendo obligatoria su presentación juntamente con su oferta pero no podrá aducir desconocimiento del mismo.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

FIRMA DEL PROPONENTE: _____